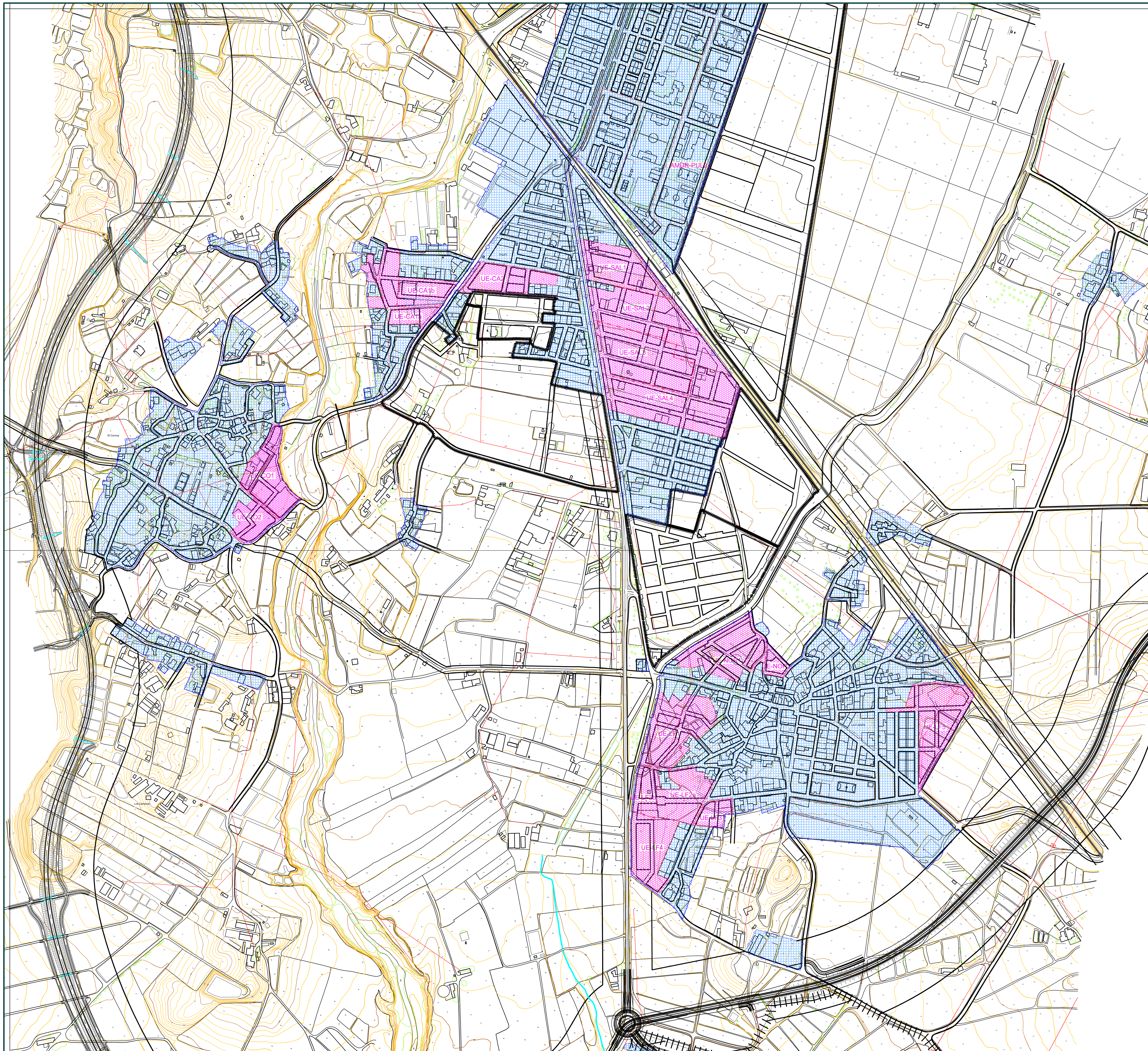

LIMITE SUELO URBANO

SUELO URBANO CONSOLIDADO

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

168

JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PULPÍ (ALMERÍA).

DOY FE: Que el presente plano forma parte de la documentación de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 del Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí, en el que estampo mi sello y rubrica para su identificación, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el quince de mayo de 2014
En Pulpí, a 16 de mayo de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL,

FDO: JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ

AYUNTAMIENTO DE PULPÍ

ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LEY 7/2002 DEL PLAN
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPÍ

PLANEAMIENTO ADAPTADO	FECHA ENERO 2012
PLANO DE INFORMACIÓN	ESCALA 1:4.000
P.G.O.U. VIGENTE NUCLEO DE PULPÍ DELIMITACION DE SUELO URBANO CONSOLIDADO	PLANO Nº PULPÍ-I-3 2 de 3
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN	ARQUITECTO